



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se convoca el procedimiento abierto, a través de varios criterios, por trámite de urgencia, para contratar la redacción de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos. Unidad tramitadora de expediente: Gerencia Municipal de Fomento. Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 20. Expediente: 5/2017 CON FOM.

2. – *Objeto del concurso:* El contrato tiene por objeto definir las condiciones y criterios que han de servir de base para la redacción de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos con una doble finalidad:

– Adaptar sus determinaciones de modo que se dé justo cumplimiento a lo establecido en las sentencias números 220/2016, 221/2016, 223/2016, 225/2016 y 229/2016, todas ellas de 3 de noviembre de 2016.

– Realizar los ajustes y correcciones en el documento técnico del PGOUB que la aplicación cotidiana de sus determinaciones han revelado como necesarios a lo largo de sus tres años de vigencia, así como aquellos otros que pudieran determinarse durante el desarrollo de los trabajos.

Lugar de ejecución: El ámbito del trabajo, y de su aplicación territorial, será la totalidad del término municipal de Burgos, incluyendo expresamente los barrios o núcleos rurales en él integrados.

Duración del contrato: La duración del contrato será de cuatro años desde la firma del contrato, prorrogable anualmente por otros dos más, si no se hubiese alcanzado la aprobación definitiva del documento.

3. – *Presupuesto base de licitación:* 150.000,00 euros, IVA incluido.

4. – *Obtención de documentación:* En la Gerencia Municipal de Fomento, Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta y en la página web del Ayuntamiento de Burgos:

www.aytoburgos.es/perfil del contratante

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5. – *Procedimiento y criterios de valoración:* La adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia (ver pliego).

Los criterios que se van a utilizar en la valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores son los siguientes:



1.º Oferta económica hasta 75 puntos: Obtendrá la máxima puntuación la oferta con mayor porcentaje de baja (sin incurrir en temeridad). Los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias serán los establecidos en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos. La puntuación de cada oferta se calculará proporcionalmente según la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{m\acute{a}x} * \left(1 - \frac{(Of_{m\acute{a}x} - Of_i)^2}{(Of_{m\acute{a}x})^2} \right)$$

Siendo:

P_i La puntuación correspondiente al licitador i.

$P_{m\acute{a}x}$ La puntuación máxima por el criterio del precio.

Of_i El porcentaje de baja ofertado por el licitador i.

$Of_{m\acute{a}x}$ El mayor porcentaje de baja ofertado que no incurre en temeridad.

2.º Mejoras al contrato: Hasta 15 puntos

3.º Plan de realización de los trabajos y metodología a utilizar: Hasta 10 puntos.

6. – *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Gerencia de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos (quinta planta de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n), hasta las 13:00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si dicho octavo día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil (ver pliego).

7. – *Contenido de las proposiciones*: Ver pliego.

– Garantía provisional: 3.000,00 euros.

– Documentación a presentar por la oferta económicamente más ventajosa: Ver pliego.

8. – *Apertura de proposiciones*: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13:00 horas (ver pliego).

9. – *Composición de la Mesa de Contratación*: La Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o por un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; como Vocales el señor titular de la Asesoría Jurídica y el señor Interventor del Ayuntamiento, o persona en quien deleguen, un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; será Secretario de la Mesa de Contratación la Jefa del Departamento de Gestión de la Gerencia Municipal de Fomento y, en caso de ausencia, un funcionario de antedicha Gerencia.



10. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es/perfil del contratante

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 10 de noviembre de 2017.

El Gerente Municipal de Fomento,
Carlos J. Hervada de Castro